

CONVENIO DE APOYO No
6700030504 DE 2023

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER
ENTIDAD APOYADA:	CLUB DEPORTIVO REVOLUTION
NIT:	900.064.051-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI
CÉDULA DEL REPRESENTANTE :	32.180.992
OBJETO:	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)
VALOR TOTAL DEL COXVENIO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15/09/2023
SUPERVISOR	JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ

Entre los suscritos, ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES, mayor y vecina de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.017.195.845, nombrada mediante Decreto No.0631 de 12 de julio de 2023, modificado por el Decreto 0648 del 17 de julio de 2023 y debidamente posesionada según Acta No.369 del 12 de julio de 2023, quien actúa en su calidad de DIRECTORA GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, de una parte y de otra parte ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°32.180.992, quien actúa en calidad de representante legal de CLUB DEPORTIVO REVOLUTION, con NIT N°900.064.051-5, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ, identificado con cédula número 71.221.208, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:

El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones específicas.

Para tales efectos, CLUB DEPORTIVO REVOLUTION realizó las siguientes actividades:

Pago de transporte y compra de refrigerios para el desarrollo de sus planes de entrenamiento, competencias, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con el objeto del club, realizados durante el periodo de ejecución contractual:

ítem y Cantidad	Tipo de actividad en la que se utilizo	N° de beneficiarios y descripción
Pago de transporte = un transporte por el mes de agosto Compra de refrigerios = 150	Entrenamientos, competencias e Intercambios deportivos	20 Afiliados deportistas

- b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada: Se realizaron tres informes parciales durante el plazo de ejecución del convenio y uno final; adicionalmente la entidad apoyada aportó dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en pago de transporte y compra de refrigerios.
- c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio: 100%.
- d) Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes: El INDER de Medellín, realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando DOS (2) desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada, y la disposición del personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

El club deportivo aportó informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER de Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/06/2023	08/12/2022 Hasta 08/06/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal TP 39657-T
06/07/2023	06/01/2023 Hasta 06/07/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal TP 39657-T
08/08/2023	08/02/2023 Hasta 08/08/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal TP 39657-T
06/09/2023	06/03/2023 Hasta 06/09/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal TP 39657-T
13/09/2023	13/03/2023 HASTA 13/09/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal TP 39657-T
19/10/2023	19/04/2023 HASTA 19/10/2023	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO Revisora Fiscal

- PAGfNA: 4 DE 6

Indecolder	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FWCO-075
		Versión: 011
Pago Realizado (Acumulado)		\$50.000
Porcentaje de ejecución financiera		100%

Nota: Después de haber revisados los soportes de ejecución del convenio se tiene una ejecución financiera del 100%.

4. INFORME JURÍDICO:

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.
- Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se presentó en el presente convenio.
- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5 101221452	Pago anticipado	05/06/2023	15/03/2024	06/06/2023	2.500.000
		Cumplimiento	05/06/2023	15/03/2024	06/06/2023	500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/06/2023	15/03/2026	06/06/2023	250.000

- No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El INDER de Medellín, se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N° 6700030504 de 2023, así como los pagos

generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo

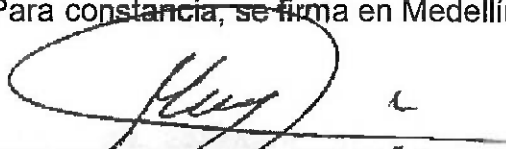
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: F42CO-075
		VERBIÓN: 011

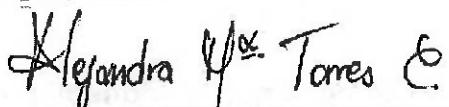
concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos.

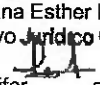
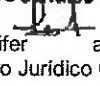
a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los **28 DIC 2023**


ASTRID MARYORI LONDOÑO
GRAJALES
DIRECTORA GENERAL INDER


ALEJANDRA MARIA TORRES
ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL


JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GÓMEZ
SUPERVISOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO ^a . . 1/1
Juna Carlos Rios Bedoya Apoyo técnico  Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico  Juan Esteban Orozco Otañara Apoyo Financiero 	Dayana Esther Benítez Martínez Apoyo Jurídico OAJ  Jennifer abal Diosa Apoyo Jurídico OAJ 	Danna María a ía Lo do o Jefe Oficina Asesora Jurídica 